



Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

# Reclamar por el cálculo erróneo del Subsidio por Incapacidad Laboral asociado a una enfermedad de origen común

---

Última actualización: 27 enero, 2026

---

## Descripción

Si eres una persona trabajadora dependiente o independiente beneficiaria del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o de una Institución de Salud Previsional (Isapre), reclama ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) el cálculo erróneo del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), asociado a una licencia médica de origen común autorizada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), la unidad de licencias médicas o una Isapre.

Obtén [más información](#).

Ingresa un reclamo durante todo el año en el **sitio web de la SUSESO** y en la **APP SUSESO Contigo**.



- Carta firmada que contenga:
  - Descripción detallada de tu solicitud.
  - Nombre completo y RUN.
  - Domicilio.
  - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
  - Institución de salud a la que estás afiliado: Fonasa o Isapre.
  - Entidad reclamada: COMPIN o Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF) dependiendo de quien pague el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL). Los afiliados y afiliadas a una Isapre deben presentar la resolución de la COMPIN.
- Resolución emitida por la COMPIN o la caja de compensación en la que conste que fue atendido tu reclamo.
- Fotocopia íntegra, legible y extendida (por ambos lados) de la licencia médica reclamada, en la que conste el diagnóstico. Si se trata de una licencia médica electrónica, no es necesario acompañarla.

**Adicionalmente, es necesario presentar los siguientes documentos:**

**Trabajadores y trabajadoras dependientes:**

- Certificado de las cotizaciones previsionales de la AFP o el IPS de los últimos 12 meses anteriores al mes de inicio de la licencia médica.
- Liquidaciones de sueldo de los últimos 3 meses anteriores al inicio de la licencia reclamada.
- Fotocopia del contrato de trabajo.

**Trabajadores y trabajadoras independientes:**

- Certificado de las cotizaciones previsionales de la AFP o el Instituto de Previsión Social (IPS), y del Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o Isapre, correspondiente a los 12 meses anteriores al inicio de la licencia.
- Acreditar que realizas actividad como trabajador o trabajadora independiente (opcional).

**Importante:**

- Si el trámite lo realiza otra persona en tu representación: poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.



tienes, [solicítala](#).

Haz clic en “Hacer un reclamo”, luego selecciona la materia “Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL)”, submateria “Revisión del monto del subsidio” y motivo “Trabajador dependiente: SIL común” o “Trabajador independiente: SIL común”.

Describe en términos generales tu requerimiento donde dice “Relato”, y opcionalmente, haz clic en “Incluye documentos generales”, y luego en “Comenzar reclamo”.

Completa y verifica tus datos personales, ingresa toda la información relativa a la tu solicitud (caracterización), adjunta los documentos requeridos, y completa los datos del empleador.

Sigue los pasos indicados, revisa el resumen de tu apelación, acepta las condiciones de ingreso y si deseas recibir la notificación por correo electrónico, y presiona en “Siguiente”. El sistema te indicará el folio o número de ingreso, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso. Recibirás un correo electrónico con el resumen del formulario.

También puedes descargar la [APP SUSESO Contigo](#) desde [Play Store](#) o [APP Store](#), ir a una [sucursal ChileAtiende](#) o a una [oficina de la SUSESO](#) para ingresar tu reclamo.

#### Importante:

- Si tienes alguna duda sobre cómo apelar y hacer seguimiento a tu caso, visita la sección “[El ciclo de vida del reclamo](#)” en el sitio web de la SUSESO.
- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, la SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de 6 meses.
- Si el dictamen es favorable, la SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio, con el cual debes ponerte en contacto. En caso contrario, tendrás 5 días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición aportando nuevos antecedentes.

## Obtén más información

- El Subsidio por Incapacidad Laboral tiene como propósito reemplazar las rentas de las personas trabajadoras para que exista continuidad de ingresos.
- Las licencias médicas de origen común son aquellas que no se originan por accidentes del trabajo, trayecto hacia el lugar de trabajo o enfermedad profesional.



- [Decreto con Fuerza de Ley \(DFL\) N° 44](#), de 1978.
- [Compendio de normas sobre Licencias Médicas, Subsidios por Incapacidad Laboral y Seguro SANNA](#).